

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6421** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 459/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0004568, se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2015 auto declarando en concurso necesario y abreviado al deudor PREFABRICADOS NEWPLACK S.L.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Santiago Baena Moreno, con domicilio postal en Paseo Mercadal, n.º 47- bajo de Calahorra- La Rioja, y dirección electrónica señalada [administración@afiba.es](mailto:administración@afiba.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 25 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008116-1